

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, junio 17 de 2020. A Despacho de la señora Juez, para resolver en el presente asunto radicado No. 2018-219-00. Sírvese proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 916

RADICACION No. 76001-31-10-011-2018-00219-00

Santiago de Cali, junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe de Secretaria observa el despacho que mediante auto de fecha 14 de mayo de 2021, se corrió traslado del informe anual presentado por el Curador Principal JORGE EDUARDO GALINDO SANCHEZ, de la persona en condición de discapacidad SOLEDAD SANCHEZ, sin que las partes solicitaran complementación y/o aclaración.

Por lo anterior se dejara en firme el informe presentado por el Curador Principal señor JORGE EDUARDO GALINDO SANCHEZ

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

DEJAR en firme el informe presentado por el Curador Principal de la discapacitada señora SOLEDAD SANCHEZ por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI